

877889



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES 0365
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
KZH/IMC/TCS/MML

107615
16283
14017

SECCION 1º N° 4053

MODIFICA SUPERVISIÓN DE UNIDAD
TÉCNICA DE CONTRATOS QUE SEÑALA

LAS CONDES, 21 NOV 2025

OFICINA
DE
PARTES

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N°5352, de fecha 27 de julio de 2018, que aprobó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio Secc. 1ª N° 5294, de fecha 29 de agosto de 2019, que modificó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes;
- Decreto Alcaldicio 1ª N°3219, de fecha 23 de agosto de 2024, que derogó el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°5294, de fecha 29 de agosto de 2019;
- Informe N° 001309, emitido por el Director Jurídico, Sr. Nicolás Lucero Letelier, y dirigido al Director (S) de Compras Públicas Logística y Gestión de la época, de fecha 09 de septiembre de 2024, en el cual establece la factibilidad de modificar los contratos en relación al órgano que debe realizar la supervisión por parte del Municipio como una necesidad de adecuarlos a las disposiciones vigentes, siempre que no se alteren los derechos y obligaciones que emanan del mismo previamente establecidas;
- Las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1, del Ministerio del Interior, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Alcaldicio N°4576 de fecha 6 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la Sra. Catalina San Martín Cavada.

CONSIDERANDO:

1. La modificación efectuada al Reglamento de Organización Interna del Municipio aprobado mediante Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1947, de fecha 09 de junio de 2025, que establece la nueva estructura orgánica y funciones de la Municipalidad de Las Condes.
2. La necesidad de adecuar los actos administrativos al nuevo organigrama conforme a la normativa vigente, permitiendo con ello la observación permanente en el control de los contratos que rigen en el Municipio, en garantía de los principios de transparencia, eficiencia, eficacia y responsabilidad en la gestión municipal conforme a los artículos 3 y 5 del DFL N°1, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
3. La pertinencia de modificar la unidad técnica que supervisará los contratos autorizados por la autoridad municipal vigentes a la fecha.

DECRETO

1.- **MODIFÍCASE**, los Decretos que se señalan más adelante, solo en lo correspondiente al punto que indica la designación de la Unidad Supervisora de los contratos, para todos los efectos legales y en el siguiente sentido:

"La Supervisión del contrato le corresponderá al Jefe del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, o quien lo subrogue, que será la unidad encargada de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad."

- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 4352, de fecha 27 de octubre de 2021, que adjudica a Arthur Gallagher Corredores de Seguro S.A. como intermediario de la Compañía de Seguros de Vida Security Previsión S.A. para la contratación de un plan colectivo complementario de salud para el Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Las Condes, ID N°2560-62-LR21.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°841, de fecha 21 de marzo de 2025, que adjudica a VYA Consulting Group INC Spa para la contratación de la evaluación psicolaborales para concursos públicos de la Municipalidad de Las Condes, ID N°2345-21-LE25.



44

NY

9

- Decreto Alcaldicio 1ª N° 442, de fecha 01 de febrero de 2024, que autoriza el trato o contratación directa con Red de Jardines Infantiles Crear Ltda. para el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Alcaldicio 1ª N°2147, de fecha 31 de mayo de 2024, que autoriza el trato o contratación directa con VTM Administración y Servicios SpA para el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Alcaldicio 1ª N°2145, de fecha 31 de mayo de 2024, que autoriza el trato o contratación directa con la Sociedad Educacional La Calabaza Limitada para el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Alcaldicio 1ª N°1431, de fecha 09 de abril de 2024, que autoriza el trato o contratación directa con la Sociedad Educacional Esperanza Kids Sun Limitada para el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Alcaldicio 1ª N° 1527, de fecha 15 de abril de 2024, que autoriza el trato o contratación directa con Casa Jardín SpA para el servicio de Sala Cuna y Jardín Infantil en beneficio de funcionarios de la Municipalidad de Las Condes.
- Decreto Alcaldicio 1ª N° 843, de fecha 24 de marzo de 2025, que adjudica a Sociedad de Confecciones Cler Limitada la adquisición de vestuario y calzado y administración de beneficio para los funcionarios de la Municipalidad de Las Condes, ID N° 2560-2-LR25.

2.- En todo lo no modificado, se mantiene vigente lo establecido en dichos decretos de autorización, adjudicación y sus respectivas modificaciones.

3.- **NOTIFÍQUESE** a todas las empresas contratistas individualizadas a continuación, el presente Decreto Alcaldicio, a través del portal www.mercadopublico.cl



Arthur Gallagher Corredores de Seguros S.A., RUT N°77.682.370-8, ID N°2560-62-LR21.
Compañía de Seguros de Vida Security Previsión S.A., RUT N°99.301.000-6.
VYA Consulting Group Inc SpA, RUT N° 77.397.330-k, ID N°2345-21-LE25.
Red de Jardines Infantiles Crear Ltda., RUT N°76.564.855-6.
VTM Administración y Servicios SpA, RUT N°76.255.817-3.
Sociedad Educacional La Calabaza Limitada, RUT N°77.893.660-7.
Sociedad Educacional Esperanza Kids Sun Limitada, RUT N°76.363.996-7.
Casa Jardín SpA, RUT N°76.899.894-9.
Sociedad de Confecciones Cler Limitada, RUT N°76.045.081-2, ID N°2560-2-LR25.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALICIA DE LA CRUZ MILLAR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



CATALINA SAN MARTÍN CAVADA
ALCALDESA

Distribución

- Dirección Control
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Compras Públicas
 - Interesados
 - Secplan
 - Oficina de Partes
 - Gestión y Desarrollo Personas
- 